

H. Veracruz, Ver., a 15 de agosto de 2023 Oficio: DOPDU/SDDU/CURB/D-093/2023 Asunto: Licencia de Demolición

			CLAVE CA	IMPLIENT	-	***************************************	
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
		DATOS D	E INSCRIP	CION EN	EL R.P.P		
			IIMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente:

	LICENCIA DE DEMOLICION		
DATOS	CARACTERISTICAS	CODIGO QR	
METRAJE	97 METROS CUADRADOS		
DIRECCION			
COLONIA			
PERITO RESPONSABLE RESPONSABLE DE OBRA	NOMBRE ARQ. FELIPE ARMANDO LÓPEZ CASTRO REGISTRO PRO-LOCF-026-11		
PERITO CORRESPONSABLE ESTRUCTURAL	NOMBRE REGISTRO		
VIGENCIA	UN AÑO		
FOLIO RECIBO	20230809/31/00011		
FECHA	09 / agosto / 2023		

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley, que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

**ATENTAMENTE** 

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

PUTYDUUZY.
ARQ. CATALINA RAMIREZ LARA

COORDINADOR DE CONTROL URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Capturo: gespinoza

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicípio.gob.mx



MTRA. KARLA MENA HERMIDA SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

